



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00199961- -UNC-ME#FCC

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional en cuanto la necesidad de resguardar la integridad y conservación de los bienes que son utilizados por alumnos y profesores fuera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para garantizar la conectividad.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del Honorable Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores;

Que equipos informáticos serán utilizadas en el domicilio particular de los estudiantes por lo que deben salir de las instalaciones de la Facultad;

Que se hace necesario contratar un seguro con alcance fuera del domicilio de la FCC;

Que el pago aprobado por Resolución Decanal 23/2022 corresponde al endoso de la póliza N° 3-15-30003486 quedando pendiente de pago parte de la póliza correspondiente a los meses de enero y febrero 2022.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de Fuente: Contribución Gobierno de la FCC;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Póliza de seguro N° 3-15-30003486 cupón N° 1055730785 contra robo móvil a la firma San Cristobal S.M.S.G., CUIT 34-50004533-9, por un monto de pesos veintiocho mil ciento ochenta y cuatro con 00/100 (\$28.184,00).

ARTÍCULO 2°: Disponer que esta erogación sean afrontadas con fondos provenientes de Fuente 11: Contribución Gobierno de la FCC.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese. Gírese a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico

Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.